

Incentivan comercio electrónico en unidades comerciales y gastronómicas

Pinar

En unidades del comercio y la gastronomía en Pinar del Río incentivan el uso de canales de pago electrónicos, a tono con el proceso de bancarización que se lleva a cabo en toda Cuba.

Con la entrada en vigor a inicios del mes de diciembre la Resolución 93 del año 2023 del Ministerio de Comercio Interior (Mincin) resulta obligatorio para las entidades dedicadas a esa actividad poseer facilidades para el cobro en línea; Omara Isbel Márquez Hernández, jefa del Registro Central Comercial en la provincia más occidental.

En correpondencia con ello, contar con pasarelas de pago o terminales de punto de venta (POS) constituye un requisito imprescindible para la inscripción.

Señaló que deben brindarle a los usuarios posibilidades para efectuar la compra por las aplicaciones nacionales Transfervóvil o Enzona, el uso de POS, además del pago en efectivo.

La disposición legal es de aplicación por las personas naturales y jurídicas de los sectores estatal y privado para la comercialización de bienes y la prestación de servicios.

Márquez Hernández dijo que las actividades comerciales mayorista o minorista rectoradas por el Mincin son objeto de inscripción en el mencionado registro.

De ahí la importancia de esa normativa a favor de dotar a los ciudadanos de disímiles opciones, puntualizó.

El texto legal incluye a los establecimientos donde prestan servicios gastronómicos, técnicos, personales, comerciales, entre otros.

Referencia

[Incentivan comercio electrónico en unidades comerciales y gastronómicas](#)